

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

En sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal, en su modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Arcenillas y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Arcenillas, 23 de octubre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403128

